

DECRETO N° **1297**

TEMUCO, **25 MAR. 2024**

VISTOS:

- 1.- El Ord. 06 del 18 de marzo de 2024 respectivamente de Carabineros de Chile, Subcontraloría Zonal Cautín.
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Dominio vigente que acredita propiedad.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2024 al siguiente vehículo que pertenece a Carabineros de Chile - Subcontraloría Zonal Cautín, Según detalle:

N°	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PATENTE
1	Camioneta	Nissan	Navara	FPGD.27

- 2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ICBP/LMR/pfic.

- c.c.:
- * Dirección de Control.
 - * Dirección de Administración y Finanzas.
 - * Tesorería.
 - * Dirección de Tránsito.
 - * Permisos de Circulación.
 - * Carabineros de Chile, Subcontraloría Zonal Cautín.
 - * Oficina de partes.

IDDOC : 2894007

